



CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "ASESORIA Y EQUIPAMIENTO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA C. GLORIA ELENA NUÑEZ DIAZ, EN SU CÁRACTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Exp

DECLARACIONES:

Declara "DIF JALISCO" a través de su representante:

- Gloria*
- A) Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, al tenor del Decreto número 17002, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de fecha 15 de Enero de 1998.
 - B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
 - C) Que tengo el carácter de Director General por lo que cuento con facultades suficientes para representarlo y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracciones V y VI y demás relativos y aplicables de ordenamiento en cita.
 - D) Que para el cumplimiento de sus fines y en virtud de la solicitud de compra número 216 presentada por la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información, se llevó a cabo el concurso C03/2011 "EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO", en el cual participaron diversos proveedores; por lo que una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, en base al cuadro comparativo de ofertas económicas, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo determinó adjudicar la presente operación a "EL VENDEDOR", pues fue quien presentó mejor oferta.
- 2*
- X*



- E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el pedido 110377 expedido por el Departamento de Compras, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- Declara "EL VENDEDOR", a través de su representante:

- A) Que es una sociedad anónima de capital variable que tiene por objeto asesoría, consultoría, capacitación, entrenamiento, y gestión, en sistemas informáticos, administrativos, contables, software y/o instrumento de preparación en tecnología de la información además de: compra, venta, importación, exportación, manufactura y modificación de equipo electrónico, computo, telefonía, mobiliario de oficina, accesorios, consumibles y así como todos los actos permitidos por la ley, entre otros.
- B) Que se encuentra debida y legalmente constituida según consta en la escritura pública número 13,290 trece mil doscientos noventa de fecha 04 de agosto del 2006, otorgada ante la fe del Lic. Antonio García Medina, Notario Público número 34 de Guadalajara, Jalisco.
- C) Que su Registro Federal de Contribuyentes es AEO060804G1A y tiene su domicilio en el número 660 de la calle Retorno Euclides, departamento número 42, en la Colonia Foviste, en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 44990.
- D) Que la que suscribe, C. GLORIA ELENA NUÑEZ DIAZ, tengo el carácter de administrador general único, según consta en la escritura pública descrita en el inciso B de las presentes declaraciones, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.
- E) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proporcionar a "DIF JALISCO" los bienes a los que se hace referencia más adelante.

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes con las características y especificaciones requeridas por "DIF JALISCO", en las bases del Concurso número C 03/2011 denominada "EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO", tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por "EL VENDEDOR":

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	9	COMPUTADORA PORTATIL: CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-019 MARCA HP 4420S	\$14,675.00	\$132,075.00
3	2	COMPUTADORA PORTATIL: CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-019A MARCA HP 4320S	\$16,810.00	\$33,620.00
7	3	IMPRESORA LASER COLOR: CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-018A. MARCA PHASER 8560	\$11,200.00	\$33,600.00
12	3	JAWS PARA WINDOWS ULTIMA VERSION EN ESPAÑOL. MARCA JAWS	\$19,233.00	\$57,699.00
15	2	SCANNER DE CAMA PLANA: RESOLUCIÓN DE 2400 X 2400 PPP O SUPERIOR, COLOR DE 48 BITS NOTA: CUALQUIER CARACTERISTICA PODRA SER SUPERIOR. MARCA HP SCANJET G2710	\$2,899.00	\$5,798.00
			SUBTOTAL	\$262,792.00
			I.V.A.	\$ 42,046.72
			TOTAL	\$304,838.72

TERCERA.- "EL VENDEDOR" manifiesta que sus bienes reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede.

PRECIO

CUARTA.- Manifiesta "EL VENDEDOR" que el precio unitario de los bienes es el señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento y el costo total de la presente operación es por la cantidad de **\$304,838.72 (TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

Esp
QUINTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que "EL VENDEDOR" ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes materia de la compraventa, deberán de entregarse a más tardar el 15 quince de julio del 2011. La entrega deberá realizarse en el Almacén General, ubicado en la finca marcada con el número 1281 de la calle Juan Tablada, colonia Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 30300808, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.


Ambas partes establecen que "EL VENDEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita "DIF JALISCO" sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.

SEXTA.- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, "EL VENDEDOR" se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los productos, "EL VENDEDOR" notificará de inmediato y por escrito a "DIF JALISCO" las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

Supio 21
"DIF JALISCO" deberá de convocar a reunión al Comité de Adquisiciones al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda, analice la solicitud de "EL VENDEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la solicitud.

FORMA DE PAGO

2
SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional en una sola exhibición, la cual se realizará a los 15 quince días hábiles a partir de que "EL VENDEDOR" haya presentado satisfactoriamente las facturas selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento de Almacén General y/o el Jefe del



Departamento y/o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de "DIF JALISCO".

VIGENCIA

Esp
OCTAVA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia del presente contrato será hasta en tanto no se haya realizado la entrega de los bienes por parte de "EL VENDEDOR" a entera satisfacción de "DIF JALISCO", sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas NOVENA a la VIGÉSIMA del mismo.

GARANTIA

NOVENA.- Así mismo, establece "EL VENDEDOR" que, para efecto de garantizar tanto el cumplimiento del presente contrato, responder por los defectos y vicios ocultos, así como que los bienes objeto del mismo reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del mismo, otorgará garantía, la cual podrá ser mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo, estos dos últimos depositados en Caja General de "DIF JALISCO", con una vigencia de 1 un año contado a partir de la fecha de firma del presente contrato, por el 10% diez por ciento del monto total del presente contrato con el I.V.A. incluido; la cual deberá presentar a más tardar dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la firma del mismo, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva la misma.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de "DIF JALISCO", y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

CAUSALES DE RESCISIÓN

Blasio
DÉCIMA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión del presente contrato, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que "EL VENDEDOR" no realice la entrega de los bienes dentro de la fecha y por las cantidades acordadas, en el domicilio estipulado en el presente instrumento.
 - B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a "EL VENDEDOR" para la entrega de los bienes objeto del presente instrumento y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.
- X*
- 2*

- C) Que los bienes, objeto del presente contrato, no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indican y detallan en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente y las cuales acepta reunir "EL VENDEDOR".
- D) Que "EL VENDEDOR" varíe o modifique, en todo o en parte, las características de alguno de los productos que se adquieren, ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de bien ofertado.
- E) Que "EL VENDEDOR" no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- F) Que "EL VENDEDOR" no entregue la garantía en los términos estipulados en la cláusula NOVENA de este instrumento.
- G) Que "EL VENDEDOR" no entregue los bienes materia de este contrato, con las características y especificaciones detalladas en la cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico.
- H) Que "EL VENDEDOR" no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula DÉCIMA NOVENA de este contrato.
- I) En caso de cualquier incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR" a las obligaciones estipuladas en este contrato.
- J) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, "DIF JALISCO" estará obligado a cubrir a "EL VENDEDOR" únicamente los bienes que hayan sido entregados con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de "EL VENDEDOR".

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL VENDEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL VENDEDOR" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

DÉCIMA PRIMERA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un

término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR"; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR" dentro de dicho plazo.

CLÁUSULA PENAL

DÉCIMA SEGUNDA.- Convienen las partes, como penas convencionales, para el caso de que "EL VENDEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, aplicándose la garantía de cumplimiento del contrato y calidad, en los supuestos siguientes:

- a) En caso de entregar los bienes con características y especificaciones diferentes a las solicitadas por el "DIF JALISCO". En este caso, además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL VENDEDOR", aún cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado del proceso.

Se aplicara una pena convencional sobre el importe total de los bienes que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el presente contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 15	10%

De 16 días en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del "DIF JALISCO". Se tomará como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados; y la pena máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa, por concepto de cláusula penal, de conformidad a lo establecido por el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de

facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que "EL VENDEDOR" debe otorgar en los términos acordados en la cláusula NOVENA del presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR", en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los siguientes puntos:

Exp.

A) Se iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL VENDEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL VENDEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Dev.

DÉCIMA CUARTA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los bienes materia del mismo, "DIF JALISCO" podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA del presente contrato.

Se entenderán como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por "DIF JALISCO" y se aplicarán las penas convencionales establecidas en este contrato.

"DIF JALISCO" podrá hacer la devolución de los bienes que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y "EL VENDEDOR" se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

X

2

DÉCIMA QUINTA.- “EL VENDEDOR” queda obligado ante “DIF JALISCO” a responder por los defectos de calidad que presenten los bienes materia de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco.

TERMINACIÓN

Esp
DÉCIMA SEXTA.- Acuerdan los contratantes que será causa de terminación anticipada del presente contrato cualquier deterioro o menoscabo que reporte el equipo ofrecido por “EL VENDEDOR” ya sea que no reúna las características estipuladas en el presente contrato o que sea de mala calidad, a juicio de “DIF JALISCO”.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA SÉPTIMA.- “EL VENDEDOR” asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA OCTAVA.- “EL VENDEDOR” no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de “DIF JALISCO”.

VISITAS A LAS INSTALACIONES

DÉCIMA NOVENA.- Acuerdan las partes que “DIF JALISCO” podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de “EL VENDEDOR” a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes a adquirir.

RELACIONES LABORALES

Doño 4
VIGÉSIMA.- Acuerdan las partes, que “EL VENDEDOR”, en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos por “DIF JALISCO”, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “DIF JALISCO”. *[Signature]*

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

“DIF JALISCO” en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

“EL VENDEDOR” en la finca marcada con el número 660 de la calle Retorno Euclides, en la Colonia Foviste, en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 44990.

COMPETENCIA

VIGÉSIMA TERCERA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Son aplicables al presente contrato de compraventa los artículos 1850, 1851, 1855, 1856, 1857, 1859, 1862 fracción I, 1863, 1864, 1868, 1871, 1872, 1874, 1875, 1877, 1882, 1883, 1884, 2401, 2402, 2403, 2404 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.

DJ-CTO-370/11-2/1



Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 21 veintiún días del mes de junio del año 2011 dos mil once.

"DIF JALISCO"

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

"EL VENDEDOR"

C. GLORIA ELENA NUÑEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

LIC. LUIS DAVID SANCHEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR JURÍDICO
"DIF JALISCO"

ING. ENRIQUE DE JESÚS RAMÍREZ
CERVANTES
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS Y
SISTEMAS DE INFORMACIÓN
"DIF JALISCO"

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-370/11-2/1 DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2011, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO Y LA EMPRESA "ASESORIA Y EQUIPAMIENTO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V."

ANEXO 1 PARTIDA 2

<p>GOBIERNO DE JALISCO</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA</p>
<p>SOLICITUD DEPENDENCIA</p>		

LAPTOP INTERMEDIA

NO. PROGRESIVO
 CANTIDAD SOLICITADA

COMPONENTES ESTANDAR

- Procesador
- Memoria RAM:
- Disco Duro:
- Pantalla
- Mouse
- Puertos Totales Externos
- PC Card Slots
- Teclado
- Sistema Operativo
- Software incluido
- Batería
- Tarjeta de red
- Video
- Sonido
- Webcam
- Unidad optica
- Mouse USB Optico con cable retráctil.
- Garantía
- Maletín

COMENTARIOS

AMD PHENOM II TRIPLE-CORE MOBILE PROCESSOR N830
 O INTEL CORE 2 DUO T6500

4 GB DDR III 1333MHz Mínimo.

Serial ATA II 320Gb. 7200Rpm

TFT/WXGA desde 14 hasta 15.6 pulgadas con resolución de 1280x800 o superior

Touch pad y pad dedicado de desplazamiento vertical

4 USB, 1 IEEE 1394, 1 RJ-45, 1 RJ-11, 1 VGA, Salida/Entrada Audio, Microfono Integrado., Display Port, Docking Station.

1 Express-card 54 (incluir soporte para Express card 34).

Español, con teclas especiales para MS Windows. Teclas no borrables.

Windows 7 PRO En Español 64 Bits licencia OEM

Sistema de recuperación que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o en Cd-Rom que incluya sistema operativo y todos los controladores necesarios. Media de instalación del Open Office, en Español, última versión.

Recargables con duracion minima de 4 horas

10/100/1000BaseT, Wifi 802.11a/b/g.

512 MB de memoria compartida o superior.

Alta definición Estereo.

Integrada al chasis

SATA SuperMulti DVD Writer Drive 16x de doble capa o superior

3 años mínimo

Diseñado para el equipo ofertado con proteccion anti golpes

OBSERVACIONES

Incluir Marca, Modelo y Detalles del equipo ofertado, así como copia del ISO 900x y NOM.
 Carta de Distribuidor del Fabricante con Fecha de este Año
 Las especificaciones del equipo deberan estar publicadas en la pagina WEB del fabricante al momento de recibir las propuestas técnicas, caso contrario sera motivo de descalificación
 Nota: Las características aquí mencionadas, son de referencia pudiendo ofertar superiores.

SUGERENCIAS DE PROVEEDORES A INVITAR A COTIZAR
 ELABORO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

08 FEB 2011

JOSÉ B. TÉCNICO
 HECTOR DAVID MORALES VARGAS
 COORDINADOR DE PLANEACIÓN

AET-DG-019

ANEXO 1 PARTIDA 3

 GOBIERNO DE JALISCO	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA SOLICITUD DEPENDENCIA
--------------------------------	---	---

LAPTOP INTERMEDIA 13"

NO. PROGRESIVO
CANTIDAD SOLICITADA

COMPONENTES ESTANDAR

- Procesador
- Memoria RAM:
- Disco Duro:
- Pantalla
- Mouse
- Puertos Totales Externos
- PC Card Slots
- Teclado
- Sistema Operativo
- Software incluido
- Batería
- Tarjeta de red
- Video
- Sonido
- Webcam
- Unidad optica
- Mouse USB Optico con cable retracil.
- Garantía
- Maletín

COMENTARIOS

AMD PHENOM II TRIPLE-CORE MOBILE PROCESSOR N830
O INTEL CORE 2 DUO T6500

4 GB DDR III 1333MHz Mínimo.

Serial ATA II 320Gb. 7200Rpm

TFT/WXGA desde 12 hasta 13.1 pulgadas con resolución de 1280x800 o superior

Touch pad y pad dedicado de desplazamiento vertical

4 USB, 1 IEEE 1394, 1 RJ-45, 1 RJ-11, 1 VGA, Salida/Entrada Audio, Microfono Integrado., Display Port, Docking Station.

1 Express-card 54 (incluir soporte para Express card 34).

Español, con teclas especiales para MS Windows. Teclas no borrables.

Windows 7 PRO En Español 64 Bits licencia OEM

Sistema de recuperación que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o en Cd-Rom que incluya sistema operativo y todos los controladores necesarios. Media de instalación del Open Office, en Español, ultima version.

Recargables con duracion minima de 4 horas

10/100/1000BaseT, Wifi 802.11a/b/g.

512 MB de memoria compartida o superior.

Alta definicion Estereo.

Integrada al chasis

SATA SuperMulti DVD Writer Drive 16x de doble capa o superior

3 años mínimo

Diseñado para el equipo ofertado con proteccion anti golpes

OBSERVACIONES

Incluir Marca, Modelo y Detalles del equipo ofertado, así como copia del ISO 900x y NOM.
 Carta de Distribuidor del Fabricante con Fecha de este Año
 Las especificaciones del equipo deberan estar publicadas en la pagina WEB del fabricante al momento de recibir las propuestas tecnicas, caso contrario sera motivo de descalificacion
 Nota: Las características aquí mencionadas, son de referencia pudiendo ofertar superiores.

SUGERENCIAS DE PROVEEDORES A INVITAR A COTIZAR
ELABORO

AET-03-019A

ANEXO 1 PARTIDA 7

<p>GOBIERNO DE JALISCO</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	<p>Dirección General de Informática</p>
<p>SOLICITUD DEPENDENCIA</p>		
<p>IMPRESORAS</p>		
		NO. PROGRESIVO <input type="checkbox"/> CANTIDAD SOLICITADA <input type="checkbox"/>
<p>Hardware Incluido</p>		
<input type="checkbox"/> Cartucho(s) o cinta de impresión <input checked="" type="checkbox"/> CD Rom con drivers y con guía de usuario <input checked="" type="checkbox"/> Cable de corriente <input checked="" type="checkbox"/> Cable USB <input type="checkbox"/> Cable paralelo <input type="checkbox"/> Bandeja de entrada de alimentación manual para el uso de hojas sueltas con copias, sobres y tarjetas	<input type="checkbox"/> Impresora Laser blanco y negro <input checked="" type="checkbox"/> Impresora Laser a color <input type="checkbox"/> Impresora de inyección de tinta <input type="checkbox"/> Impresora de matriz de punto <input type="checkbox"/> Impresoras de fotos <input type="checkbox"/> Plotter	
<p>Características</p>		
<input checked="" type="checkbox"/> Calidad de impresión (resolución) : 600x600 <input checked="" type="checkbox"/> Impresión duplex manual <input checked="" type="checkbox"/> Memoria: 160 Megabytes <input checked="" type="checkbox"/> Compatibilidad: MS Windows, Mac, Linux <input checked="" type="checkbox"/> Garantía: 1 años de garantía y servicio en sitio <input checked="" type="checkbox"/> Tamaño de papel: Carta, Legal <input checked="" type="checkbox"/> Accesorio duplex	<input checked="" type="checkbox"/> Conectividad USB <input checked="" type="checkbox"/> Conectividad Administrador de impresión de red integrada <input type="checkbox"/> Conectividad Paralelo <input checked="" type="checkbox"/> Velocidad de impresión: 25 Paginas en todos los modos. <input checked="" type="checkbox"/> Capacidad de entrada de papel: 500 Hojas <input type="checkbox"/> Rendimiento de 10,000 paginas por mes.	
<p>Impresoras de matriz</p>		
<input type="checkbox"/> Pines de impresión : <input type="checkbox"/> Velocidad de impresión: <input type="checkbox"/> Tamaño del carro: <input type="checkbox"/> Alimentador de papel: <input type="checkbox"/> Características especiales:	<input type="checkbox"/> Vida del cabezal: <input type="checkbox"/> Velocidad en la alimentación de papel : <input type="checkbox"/> Buffer de entrada : <input type="checkbox"/> Manejo de papel: <input type="checkbox"/> MTBF	
<p>OBSERVACIONES</p>		
<p>Incluir Marca, Modelo y Detalles del equipo ofertado, así como copia del ISO 900x y NOM. Carta de Distribuidor del Fabricante con Fecha de este Año Nota: Las características aquí mencionadas, son de referencia pudiendo ofertar superiores. SUGERENCIA DE PROVEEDORES A INVITAR A COTIZAR</p>		
<p>ELABORO</p>		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA
 08 FEB 2011
 Sr. B. TÉCNICO
 HECTOR DAVID MORALES VARGAS
 COORDINADOR DE PLANEACIÓN

AET-DGI-018A

[Handwritten signature]



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

AV. ALCALDE No. 1220
COL. MIRAFLORES
C.P. 44270

GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SDI-770210-DE9
TEL. 3030-3800 EXT. 869 Y 176
FAX: 3030-4613

REGISTRO DE CAJA

RECIBIMOS DE: _____ R.F.C. _____

LA CANTIDAD DE \$ _____

IMPORTE CON LETRA

CONCEPTO: _____

AFECTACIÓN			SUB-TOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

GUADALAJARA, JAL. A _____ DE _____ DEL _____

NOTA ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN EL SELLO DE CAJA
E IMPRESO DE LA MÁQUINA REGISTRADORA

CS
CS
CS

FIRMA DEL CAJERO

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE
COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS
TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES



MEMORANDO No. DJ-500/2011-2

Para: **ING. ENRIQUE RAMÍREZ CERVANTES**
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Guadalajara, Jalisco; 24 de junio de 2011.

En virtud de su solicitud de compra número 216, relativa a la adquisición de equipo de computo, conforme a la cual se llevo a cabo el Concurso C02/2011 denominado "EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO", dentro del cual, resultaron adjudicados entre otros el proveedor "ASESORIA Y EQUIPAMIENTO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.", es que remito en tres tantos el contrato de compraventa número DJ-CTO-370/11-2/1, a efecto de que se recaben las firmas correspondientes, solicitándole que una vez hecho lo anterior sean devueltos a este Departamento para su guardia y custodia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"


M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS
Y ASUNTO JURÍDICOS

C.c.p. Director Jurídico.- Lic. Luis David Sánchez Jiménez
c.c.p. Expediente

MLOA



DIF JALISCO
RECIBIDO
21/10/11
Chudia
Dirección de Tecnologías y
Sistemas de Información



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO**

01-00-370/11

PEDIDO	
No.	110377

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor	ASESORIA Y EQUIPAMIENTO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.			DÍA	MES	AÑO
Dirección	RETORNO EUCLIDES NO 660 INT. 42	Teléfono	3614-1545	01	06	2011
No. Fâx	Departamento		DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud	216	Representante	Rafael Galvez	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
2	9	PIEZA	COMPUTADORA PORTATIL CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO AET-DGI-019 HP 4420s	14,675.000	132,075.000
3	2	PIEZA	COMPUTADORA PORTATIL CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO AET-DGI-019A HP 4320s	16,810.000	33,620.000
7	3	PIEZA	IMPRESORA LASER COLOR CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-018A PHASER 8560	11,200.000	33,600.000
12	3	PIEZA	JAWS PARA WINDOWS ULTIMA VERSION EN ESPAÑOL JAWS	19,233.000	57,699.000
15	2	PIEZA	SCANNER DE CAMA PLANA RESOLUCIÓN DE 2400 X 2400 PPP O SUPERIOR, COLOR DE 48 BITS NOTA: CUALQUIER CARACTERISTICA PODRA SER SUPERIOR HP SCANJET G2710	2,899.000	5,798.000

PROVEEDORES ADJUDICADOS EL EL PROCESO DE CONCURSO No. C03/2011 "EQUIPAMIENTO DIVERSO DE COMPUTO", EL DIA 31 DE MAYO DEL 2011.

SUB TOTAL	262,792.000
IVA	42,046.720
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	304,838.720

Trescientos cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos 72/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL.
ACOMPañAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- o Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- o Original o copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- o Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- o Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

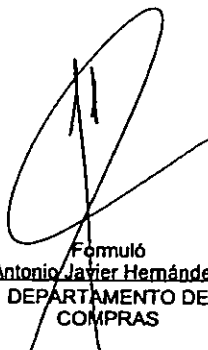
Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- o Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- o Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- o Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

Fecha de Entrega del 01/06/2011 al 15/07/2011

PG	5206	UR	5024	SP	137	UM	50	MP	229	Tipo de Recurso	ESTATAL	Folio de Compromiso	50286
----	------	----	------	----	-----	----	----	----	-----	-----------------	---------	---------------------	-------



Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS

Autorizó
Ing. Felipe Valdez de Anda
DIRECCIÓN GENERAL

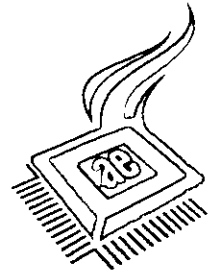
Vo. Bo.
Luis Felipe Robredo Martínez
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES

Autorizó
L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala
SUBDIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA

CONCURSO C03/2011
"EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO"

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.



ASESORIA Y EQUIPAMIENTO
de Occidente S.A. de C.V.

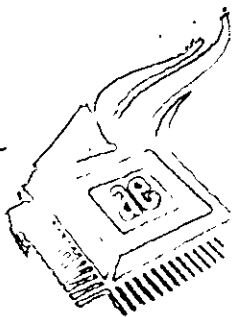
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO X PIEZA	SUB TOTAL
1	32	COMPUTADORA HP 8100 CMT C-I5(650) 3.2GHZ 4GB HD500GB DVDRW W7 PROF OFFICE HSTUDE AY031AV#995 INCLUYE LCD DE 18.5 S1933 HP	\$ 11,990.00	\$ 383,680.00
2	9	Laptop HP 4420s Core i3 370m, 4GB DDR3 1066Mhz, Disco Duro de 500Gb 7200RPM, Pantalla de 14" LED, Windows 7 Pro 32 Bits, Gigabit Express, Web Cam 2MP, Maletin.	\$ 14,675.00	\$ 132,075.00
3	2	Laptop HP 4320s Core i3 370m, 4GB DDR3 1066Mhz, Disco Duro de 500Gb 7200RPM, Pantalla de 13" LED, Windows 7 Pro 32 Bits, Gigabit Express, Web Cam 2MP, Maletin.	\$ 16,810.00	\$ 33,620.00
4	5	MONITOR AOC LED 18.5 WIDE 50,000,000:1 1366X768	\$ 1,767.00	\$ 8,835.00
5	5	IMP. LASER SAMSUNG ML 2855DN 30PPM 64MB - ML-2855DN/XBH	\$ 3,275.00	\$ 16,375.00
6	2	HP LASERJET 1522NF MFP COPIADORA23PPM/SCANNER 600 X600DPI	\$ 4,785.00	\$ 9,570.00
	3	PHASER 8560 COLOR 30PPM 256MB RED / USB / DUPLEX	\$ 11,200.00	\$ 33,600.00
10	1	LICENCIA DE SOFTWARE SLIDE SHOW ZILLA	\$ 2,025.00	\$ 2,025.00
11	1	SOFTWARE DE DISEÑO AUTOCAD 2011	\$ 23,150.00	\$ 23,150.00
12	3	SISTEMA JAWS FOR WINDOWS	\$ 19,233.00	\$ 57,699.00
13	1	PROYECTOR NEC NP 3250 Descripción Modelo ID NP3250 / NEC NP3250 - Proyector LCD - 5000 ANSI lumens - XGA (1024 x 768) - 4:3 - Alta definición 720p	\$ 42,155.00	\$ 42,155.00
14	8	NEC M300W Descripción Modelo ID 60002968 / NEC M300W - Proyector LCD - 3000 ANSI lumens - WXGA (1280 x 800) - pantalla ancha - Alta definición 720p	\$ 9,310.34	\$ 74,482.76
15	2	CANON CAMARA SX210 IS BLACK 14.1MPX 14X ZOOM LCD PURE CLR G DE 3	\$ 2,758.00	\$ 5,516.00
16	2	HP SCANJET G2710 2400X4800 DPI DIAPOS.CAMA PLANA	\$ 2,899.00	\$ 5,798.00
17	2	WIRELESS-N ACCESS POINT DUAL B	\$ 2,068.00	\$ 4,136.00
19	4	MONITOR LED 21.6 WIDE AOC E2243FW	\$ 3,199.00	\$ 12,796.00
SUB-TOTAL				\$ 845,512.76
IVA				\$ 135,282.04
TOTAL				\$ 980,794.80

(SON NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 80/100 MN.N)

ANTICIPO : NO ES NECESARIO

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Gloria Elena Nuñez Diaz



ASESORIA Y EQUIPAMIENTO
de Occidente S.A. de C.V.

www.asesoresmexico.com - contacto@asesoresmexico.com

ASESORIA Y EQUIPAMIENTO DE OCCIDENTE SA DE CV

Tels. 36.75.29.00 Retorno Eucartes #660

Col. Foviste Taquepacque Jalisco, Mexico C.P. 44990



Ji. Miraflores

MEMORANDO No. DC-161/11

Guadalajara, Jal., 01 de Junio del 2011

**Para: LIC. LUIS DAVID SANCHEZ JIMENEZ
DIRECTOR JURIDICO**

A través de este conducto, solicito de la manera más atenta, la elaboración de Contratos de los siguientes proveedores, así mismo nos envíen copia para integrarla a nuestros expedientes:

No PEDIDO Y S.C.	PROVEEDOR	IMPORTE
110374 216	PV COMPUTACION Y SISTEMAS SA DE CV	\$ 11,743.840
110375 "	INTERCABLIN SA DE CV	10,198.720
110376 "	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN INFORMATICA SA DE CV	668,925.008
110377 "	ASESORIA Y EQUIPAMIENTO DE OCCIDENTE SA DE CV	304,838.720
110378 "	MG. MICROS DE OCCIDENTE SA DE CV	63,211.497

*cto. 367/11
cto. 368/11
cto. 369/11
cto. 370/11
cto. 371/11*

Sin más de momento, me despido de usted.

Atentamente

L.C.P. ANTONIO JAVIER HERNANDEZ PADILLA
Jefe del Departamento de Compras

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO."

- c.c. Subdirección General Administrativa.
- c.c. Dirección de Recursos Materiales.
- c.c. Archivo.

AJHP / salp.

DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA
11/06/11
Compras
RECIBIDO



Enrique

**ANEXO 6
PROPUESTA ECONOMICA
CONCURSO 03/2011**

"EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO"

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	5	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO:	Canon	LBP 3560	\$ 8,550.00	\$ 42,750.00
6	2	IMPRESORA LASER MULTI FUNCIONAL BLANCO Y NEGRO:	Canon	IR 1025IF	\$ 12,960.00	\$ 25,290.00 <i>25,720</i>
7	3	IMPRESORA LASER COLOR:	Canon	LBP 5460	\$ 13,950.00	\$ 41,850.00
20	1	SCANNER PARA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS	Canon	DR 2010C	\$ 6,930.00	\$ 6,930.00
SUBTOTAL						\$ 116,820.00
I.V.A.						\$ 18,691.20
GRAN TOTAL						135,511.20

CANTIDAD CON LETRA:

CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS
20/100 M.N.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Enrique
Enrique Ignacio Allende de la Peña
Representante Legal

SPEED DOCUMENTS SA DE CV
Rafael Camacho # 1586 Col. San Miguel de Mezquitan
Tel/Fax: 3280-2803
e-mail: german.guzman@speeddocuments.com

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA
CONCURSO 03/2011
"EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO"**

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	32	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	HP	6505 PRO INLCUYEMONITOR HP EM886AA LE1711	\$11,625.00	\$372,000.00
2	9	COMPUTADORA PORTATIL	HP	XV029LA	\$15,517.24	\$139,655.16
3	2	COMPUTADORA PORTATIL	HP	2540P	\$17,432.00	\$34,864.00
4	5	MONITOR LCD 17"	ACER	ET.XG5HP.B01	\$1,827.00	\$9,135.00
5	5	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	SAMSUNG	2855DN	\$4,742.00	\$23,710.00
6	2	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO	HP	1522NF	\$5,290.00	\$10,580.00
7	3	IMPRESORA LASER A COLOR	XEROX	PHASER 6180	\$10,431.00	\$31,293.00
8	22	NO BREAK	CYBERPOWER	SMART LCD 1000VA/600W	\$2,828.00	\$62,216.00
9	1	ADOBE DESIGN PREMIUM	ADOBE	No DE PARTE 65112134AF01 A00	\$45,200.00	\$45,200.00
10	1	SLIDE SHOW ZILLA	SLIDE	SLIDE	\$2,155.00	\$2,155.00
11	1	AUTOCAD LT	AUTODESK	VER. 12	\$18,103.00	\$18,103.00
12	3	JAWS PARA WINDOWS	JAWS	JAWS 12	\$19,950.00	\$59,850.00
13	1	VIDEO PROYECTOR	SONY	VPL-FX35	\$43,970.00	\$43,970.00
14	8	VIDEO PROYECTOR	SONY	EX175	\$10,700.00	\$85,600.00
15	2	CAMARA DIGITAL	SONY	DSCW510	\$2,690.00	\$5,380.00
16	2	SCANNER DE CAMA PLANA	CANON	LIDE 110	\$4,320.00	\$8,640.00
17	2	ACCESS POINT	LINKSYS	615	\$1,998.00	\$3,996.00
18	3	MINI LAPTOP	HP	LE739LA	\$5,350.00	\$16,050.00
19	4	MONITOR LCD 21"	ACER	V213HV	\$2,890.00	\$11,560.00
20	1	SCANNER PARA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS				NO SOMOS DISTRIBUIDORES DE ESTE PRODUCTO

SUB TOTAL \$ 983,957.16
IVA \$ 157,433.14
TOTAL \$ 1,141,390.30

CANTIDAD CON LETRA: UN MILLON CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRES CIENTOS NOVENTA PESOS
30/100 M.N.)

Ing. Gustavo Campa López
Representante Legal



**SOLICITUD DE COMPRA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

SC	216
FECHA	
04/04/2011	

Departamento solicitante	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Fecha deseada de entrega	31/05/2011

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	32	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-007
2	9	PIEZA	COMPUTADORA PORTATIL CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO AET-DGI-019
3	2	PIEZA	COMPUTADORA PORTATIL CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO AET-DGI-019A
4	5	PIEZA	MONITOR LCD 17" WIDE SCREEN
5	5	PIEZA	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO AET-DGI-018
6	2	PIEZA	IMPRESORA LASER MULTI FUNCIONAL BLANCO Y NEGRO CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-023
7	3	PIEZA	IMPRESORA LASER COLOR CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-018A
8	22	PIEZA	NO BREAK CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-035
9	1	PIEZA	ADOBE DESIGN PREMIUM ULTIMA VERSION EN ESPAÑOL
10	1	PIEZA	SLIDE SHOW ZILLA ULTIMA VERSION DE PREFERENCIA EN ESPAÑOL, SINO EN INGLES
11	1	PIEZA	AUTOCAD ULTIMA VERSION EN ESPAÑOL
12	3	PIEZA	JAWS PARA WINDOWS ULTIMA VERSION EN ESPAÑOL
13	1	PIEZA	VIDEO PROYECTOR CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-005A
14	2	PIEZA	CAMARA DIGITAL CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-003
15	2	PIEZA	SCANNER DE CAMA PLANA RESOLUCIÓN DE 2400 X 2400 PPP O SUPERIOR, COLOR DE 48 BITS NOTA: CUALQUIER CARACTERISTICA PODRA SER SUPERIOR
16	2	PIEZA	ACCESS POINT CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-009
17	3	PIEZA	MINI LAP-TOP CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-019B
18	8	PIEZA	VIDEO PROYECTOR CON LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO AET-DGI-005
19	4	PIEZA	MONITOR LCD 21" WIDE SCREEN

20	1	PIEZA	<p>SCANNER PARA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Volumen diario: 1,000 paginas. o Velocidad orientación vertical, tamaño carta, en bitonal, escala de grises o color: a 200 puntos/pulgada: 20 páginas por minuto. o Digitalización simultanea de ambas caras. o Resolución óptica: 6000 PPP. o Tamaño máximo de documentos: 8,5 in x 34 pulg. o Conectividad: USB 2.0 o Debe de incluir controladores TWAIN, ISIS, STI Y WIA. o Funciones de imagen: mejoramiento, automático de imagen con umbral adaptable enderezado y recorte automático, eliminación de páginas en blanco, ajuste de brillo y contraste, fusión de imágenes de anverso y reverso. o Envío directo al sistema documental detallo en los apartados 9. a 29. de este anexo mediante tecla inteligente; la funcionalidad requerida debe de habilitar al digitalizador para que sea posible elegir de entre 9 perfiles de documento posible (por ejemplo: facturas, actas, memorándums, etc.) de tal manera que solamente presente al operador una simple pantalla donde se ingresen los datos de indice específicos para ese documento. El perfil debe de tener manera de pre-definir para cada tipo de documento, las características de digitalización.
----	---	-------	---

PG	UR	SP	UM	MP	Area solicitante	Vo.Bo.
5206	5024	137	50	229	Ing. Enrique de Jesús Ramírez Cervantes	L.A.E. Héctor Aurelio Medina Hernández
Federal:						
Estatat: X						
FC SIS: 50286 FC PRES: 50286 Concurso por invitacion a 6 proveedores Cotizador asignado: CARMEN					Autorización del monto Autorizada	L.A.E. Héctor Aurelio Medina Hernández Subdirección General Administrativa